

ANUNCIO DE VALORACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES PARA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO (PALENCIA)

Por el Tribunal de Selección del proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de **UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES PARA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO (PALENCIA)**, incluido en el Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, Disposición Adicional Sexta y Octava, en reunión celebrada del día 12 de julio de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar las puntuaciones definitivas de la fase de concurso obtenidas por los aspirantes según se detalla:

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | Base 8.B Méritos fase de concurso | | | TOTAL PUNTUACIÓN |
|----------------------|------------|-----------------------------------|---|-----|------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | |
| NATALIA MUÑOZ DÍEZ | ****3147** | 10 | 0 | 0 | 10 |
| EUSEBIO MUÑOZ SANZ | ****4283** | 5,1 | 0 | 0 | 5,1 |
| CÉSAR GARCÍA CARAZO | ****7798** | 0,9 | 0 | 2,4 | 3,3 |
| SILVIA ALEJOS GUERRA | ****3428** | 0,60 | 0 | 0 | 0,6 |

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente las puntuaciones totales obtenidas en el proceso selectivo por cada aspirante que se detallan a continuación:

| POSICIÓN | ASPIRANTES | DNI | PUNTOS OPOSICIÓN | PUNTOS CONCURSO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----------|----------------------|------------|------------------|-----------------|------------------|
| 1 | NATALIA MUÑOZ DÍEZ | ****3147** | 10 | 10 | 20 |
| 2 | EUSEBIO MUÑOZ SANZ | ****4283** | 6 | 5,1 | 11,1 |
| 3 | CÉSAR GARCÍA CARAZO | ****7798** | 5 | 3,3 | 8,3 |
| 4 | SILVIA ALEJOS GUERRA | ****3428** | 5 | 0,6 | 5,6 |

TERCERO. - Formular a la Sra. Alcaldesa la propuesta de nombramiento de Dña. NATALIA MUÑOZ DÍEZ con DNI ****3147** por haber sido la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación

CUARTO. - Remitir esta resolución a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto y se formalice el nombramiento como personal laboral y toma de posesión, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

QUINTO. - Publicar el presente acuerdo en la Sede electrónica y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de **quince días naturales** desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quien, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE